

RESOLUCIÓN N°: 3507/26.-

Ramallo, 01 de octubre de 2026.-

VISTO:

La necesidad de reconocer a la señora **Adriana Cozzi** como “**Artista Destacada**”, en virtud de su extensa trayectoria Artística, Docente y Cultural; y

CONSIDERANDO:

Que Adriana Cozzi desarrolla su actividad artística en el ámbito de las artes plásticas, contando con una trayectoria de más de cuarenta años, iniciada en el año 1984;

Que a lo largo de su carrera ha participado en numerosas exposiciones y muestras, tanto en Ramallo como en distintas ciudades de la Provincia de Buenos Aires y otras localidades del país;

Que entre sus antecedentes se encuentran exposiciones en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, Galería Velázquez, Banco de Boston, Museo de Bellas Artes de La Plata, Banco Provincia de San Nicolás, Fundación Bolsa de Comercio de Rosario, entre otras;

Que ha recibido importantes reconocimientos, entre ellos el Premio Especial de Pintura Ismael Bengoechea, otorgado por la Secretaría de Cultura, y el Primer Premio en el Salón de Artistas Plásticos de Ramallo;

Que desde el año 1987 desarrolla una sostenida labor como docente y tallerista de artes plásticas, constituyendo su taller un espacio de aprendizaje, expresión y formación para niños, jóvenes y adultos;

Que durante décadas numerosos alumnos han transitado por dicho espacio, encontrando allí un ámbito de aprendizaje y desarrollo artístico, siendo muchos de ellos actualmente artistas y docentes que continúan transmitiendo su vocación;

Que su actividad excede la producción artística individual, constituyéndose en un aporte sostenido al desarrollo cultural de Ramallo;

Que ha participado en numerosas muestras colectivas e individuales y ha generado espacios de encuentro, aprendizaje y proyección para artistas de distintas edades;

Que asimismo, se destaca su participación en iniciativas culturales de la comunidad y su aporte a la creación de la Feria del Libro de Ramallo, conforme surge de la documentación presentada;

Que los grupos culturales participantes de la Feria de las Artes – Artear, en el marco de la celebración de sus diez años, han propuesto distinguir a Adriana Cozzi por su trayectoria y contribución a la cultura de nuestra comunidad;

Que corresponde al Honorable Concejo Deliberante reconocer a aquellas personas que, mediante su trabajo, trayectoria y compromiso, realizan aportes significativos a la cultura y al patrimonio intangible de nuestro Partido;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Reconózcase a la señora **ADRIANA COZZI** como “**ARTISTA DESTACADA DEL MUNICIPIO DE RAMALLO**”, en reconocimiento a su extensa trayectoria en las artes plásticas, su labor docente y su permanente aporte al desarrollo cultural de nuestra comunidad.-----

ARTÍCULO 2º) Destáquese especialmente su trayectoria artística iniciada en el año 1984, ----- así como su labor ininterrumpida como docente y tallerista desde el año 1987, contribuyendo a la formación y acompañamiento de generaciones de artistas de nuestro Partido.-----

ARTÍCULO 3º) Reconózcase su participación en numerosas exposiciones y muestras artísticas, ----- así como los premios y distinciones obtenidos a lo largo de su trayectoria.-----

ARTÍCULO 4º) Destáquese su compromiso con la promoción y difusión de las expresiones ----- artísticas y culturales de Ramallo y su contribución a la generación de espacios de encuentro, formación y desarrollo para artistas de nuestra comunidad.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese a la interesada, a los organizadores de la Feria de las Artes ----- – Artear, dese difusión en medios locales.-----

ARTÍCULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2026.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELA ALEJANDRA ISARRA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



“Año de los DERECHOS HUMANOS, por la Memoria, la Verdad y la Justicia - A 50 años de la última Dictadura Cívico-Militar”